

RESOLUCIÓN 060 DEL 11-ABR-2023

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2023"

EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 003 de 20 de TEVEANDINA SAS., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de abril de 2023, en la página del SECOP II, y de la Entidad <https://canaltrece.com.co/procesos-publicos/contratacion-y-licitaciones/>, se publicó las Reglas de Participación, la Resolución de Apertura No. 057 de 2023 y demás documentos inherentes al proceso de selección Oferta por Invitación Cerrada No. 003 de 2020, cuyo objeto consiste en: **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, MICROSOFT OFFICE 365 F3, MICROSOFT VISIO PLAN 2 Y MICROSOFT PROJECT PLAN 3, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO"**, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que el Gerente de TEVEANDINA SAS, en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20231000005733 de fecha 05 de abril de 2023.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Oferta por Invitación Cerrada No. 003 de 2023 estuvieron a disposición de los interesados del 05 al 10 de abril de 2023, durante este término de publicidad no se recibieron ofertas, ni observaciones por parte proponentes invitados al proceso.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir el 10 de abril de 2023 a las 11:00 a.m., no se presentaron propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la página web de la Entidad y en el SECOP II.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios de economía, transparencia, finalidades y las condiciones que aseguran una selección imparcial y objetiva respecto a las diferentes etapas que se surten en su debida oportunidad, el Gerente General de TEVEANDINA SAS, procede a declarar desierto el proceso de selección de Oferta por Invitación Cerrada No. 003 de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Oferta por Invitación Cerrada No. 003 de 2023, cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, MICROSOFT OFFICE 365 F3, MICROSOFT VISIO PLAN 2 Y MICROSOFT PROJECT PLAN 3, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO."**, toda vez que no ninguno de los oferentes invitados a ofertar participó dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, por tratarse de una decisión de carácter general, de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP II.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los once (11) días del mes de abril de 2023.



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE